TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-SS-7**
Rubro: **REQUERIMIENTO DE PAGO DE PÓLIZAS DE FIANZA. CASO EN QUE PROCEDE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-**

Tomando en consideración, que por disposición expresa del párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las resoluciones se consideran definitivas cuando no admitan recurso administrativo o cuando la interposición de éste sea optativa y, que conforme al artículo 126 del Código Fiscal de la Federación, el recurso de revocación no procederá contra actos que tengan por objeto hacer efectivas fianzas otorgadas en garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, entonces, el requerimiento de pago formulado a las compañías afianzadoras, reviste el carácter de una resolución definitiva y, por ende, impugnable en el juicio contencioso administrativo tramitado ante este Órgano Colegiado conforme lo previsto en la fracción IX, del primer numeral citado, pues al ser el artículo 126 citado la norma especial, excluye en estos casos de aplicación lo regulado en el artículo 127 del Código en comento, toda vez que éste establece que las violaciones cometidas en el procedimiento administrativo de ejecución, son susceptibles de impugnación a través del recurso de revocación, con la condicionante que en el mismo se prevé, actualizando con ello la optatividad de interposición del referido recurso, antes de acudir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo que obedece a la interpretación consecuente de dicho numeral, en relación con los diversos 116, 117 y 120, todos del mismo Código Tributario Federal, lo que evidencia la procedencia del juicio contencioso administrativo federal, presentado en contra del requerimiento de pago en comento.

Contradicción de Sentencias Núm. 609/10-20-01-6/2299/10-PL-04-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 17 de agosto de 2011, por mayoría de 7 votos a favor, 1 voto con los puntos resolutivos y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/19/2011)